

1 **ACTA 159-2022**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3 ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
4 EXTRAORDINARIA VIRTUAL CON LA PLATAFORMA MEET-GOOGLE, POR EL CONCEJO
5 MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO, CELEBRADA A LAS DIECIOCHO HORAS CON
6 SIETE MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS,
7 PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS ALFARO. –

8 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

9 **ASISTENCIA.**

10 **MIEMBROS PRESENTES:**

11 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro (PRESIDENTA
12 MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA MUNICIPAL), Daniel
13 Vargas Jara, Luis Fernando Cruz Alvarado y Julia Víquez Jiménez. –

14
15 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES(AS):** Elizabeth Alfaro Zamora, Susana Rojas Mesén,
16 Juan José Vásquez Sequeira, Luis Alberto Barrantes Sánchez. –
17 y Alejandro Araya Jiménez.

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto), Rafael
19 Rojas Álvarez (Santa Rita). –

20
21 **SÍNDICAS SUPLENTE SEÑORAS:** Ligia Gómez Vargas (Santa Rita) y Seidy Casares
22 Castillo (Santa Isabel) y Mariluz López Mesén (Río Cuarto). –

23 **ALCALDE MUNICIPAL:** Lic. José Miguel Jiménez. –

24 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Licda. Hazel Cordero Montero. –

25 **MIEMBROS AUSENTES**

26 **(CON JUSTIFICACIÓN).** –

1 MIEMBROS AUSENTES

2 (SIN JUSTIFICACIÓN). –

3 Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel)–

4 INVITADOS. –

5 Junta Administrativa del Liceo Santa Rita.

6

7

ARTÍCULO I

8

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

9 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

10 2. APROBACIÓN DEL ACTA 157 Y 158 DEL 2022. –

11 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.

12 a. NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
13 LICEO SANTA RITA.

14 4. CORRESPONDENCIA. –

15 a. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

16 b. RECURSO DE REVOCATORIA DEL CONCURSO N° MRC-001-2022-E.

17 5. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

18 a. OF-AL-257-2022

19 b. CL-010-2022

20 c. OF-AJ-048-2022

21 d. REGLAMENTO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.

22 6. ASUNTOS VARIOS. –

ACTA 159-2022
Sesión Extraordinaria
Lunes 04 de julio del 2022
PAG.3

1 ACUERDO N° 01.

2 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 159-2022 tal como lo presento la
3 Presidenta Marcela Bolaños. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 **ARTICULO II. –**

7 **APROBACIÓN DEL ACTA 157 DEL 2022. –**

8 **ACTA 157-2022.**

9 **ACUERDO N° 02.**

10 Aprobar el acta 157 del año 2022, tal y como fue presentada. **ACUERDO APROBADO**
11 **POR UNANIMIDAD. –**

12

13 **APROBACIÓN DEL ACTA 158 DEL 2022. –**

14 **ACTA 158-2022.**

15 **ACUERDO N° 03.**

16 Aprobar el acta 158 del año 2022, tal y como fue presentada. **ACUERDO APROBADO**
17 **POR UNANIMIDAD. –**

18

19

20 **ARTICULO III. –**

21 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

22

23

ACTA 159-2022
Sesión Extraordinaria
Lunes 04 de julio del 2022
PAG.4

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22



Dirección Regional de San Carlos
Supervisión Educativa Circuito 01
Liceo Santa Rita



24 de mayo del 2022
DRESC-SCE01-LSR-197-2022

PARA: Concejo Municipal
Río Cuarto

ASUNTO: Propuesta para terna de conformación de la Junta Administrativa del Liceo Santa Rita

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa remito como representante del Consejo de Profesores del Liceo Santa Rita propuesta de terna para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo Santa Rita Río Cuarto, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento



Handwritten signature

M. Sc. Grushenska Castillo Fernández
Directora
Liceo Santa Rita
GACF



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Liceo Santa Rita
Costado este del Ebais, Santa Rita
Telf: 2465-01-07, 2465-00-06

F-PJ-04

F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

23 de mayo del 2022

Señores (as)
Concejo Municipal de Río Cuarto
Estimados (as) señores (as):

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la **Junta Administrativa Liceo Santa Rita Río Cuarto**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
David Kinloch Jaime	2-0418-0567
Marjorie Mesén Vásquez	2-0501-0830
Claudia Arce Rojas	2-0488-0330

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Alfredo Villegas Jiménez	7-0070-0649
Ana Yancie Araya Rojas	1-1001-0406
Arlyng Quirós Castillo	2-0602-0577

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Carmen Maris Soto Víquez	2-0260-0841
Rosibel Arguedas Barquero	2-0464-0326
Estrella Carranza Alvarado	2-0368-0412

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Enar Socorro Arce Rojas	2-0381-0418
Gerardina Hernández Sánchez	1-0484-0049
Guisella Sibaja Chavez	1-1016-0814

ACTA 159-2022
Sesión Extraordinaria
Lunes 04 de julio del 2022
PAG.5



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Liceo Santa Rita
Costado este del Ebais, Santa Rita
Telf: 2465-01-07, 2465-00-06

F-PJ-04

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Myriam Serrano Fernández	7-0049-0149
Maribel Rojas Alfaro	2-0469-0341
Luis Fernando Cruz Alvarado	2-0398-0129

Atentamente,


MSc. Grushenska Castillo Fernández
Directora Liceo Santa Rita



VB. Supervisora de circuito educativo


MSc. María Isabel Herrera Quirós
Supervisora de Centros Educativos Circuito 01
San Carlos



ACUERDO N° 04.

Nombrar a la Junta Administrativa del Liceo Santa Rita de Río Cuarto, que se detallan a continuación:

NOMBRE	CÉDULA
David Kinloch Jaime	204180567
Alfredo Villegas Jiménez	700700649
Carmen María Soto Víquez	202600841
Ernar Arce Rojas	203810418
Miriam Serrano Fernandez	700490149

ACUERDO TOMADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ JURAMENTACIÓN. --

La Presidenta Municipal Marcela Bolaños procede a juramentar a los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Santa Rita que se detallan a continuación:

ACTA 159-2022
Sesión Extraordinaria
Lunes 04 de julio del 2022
PAG.6

NOMBRE	CÉDULA
David Kinloch Jaime	204180567
Alfredo Villegas Jiménez	700700649
Carmen María Soto Víquez	202600841
Ernar Arce Rojas	203810418
Miriam Serrano Fernandez	700490149

ARTICULO VI

CORRESPONDENCIA

➤ INFORME DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN 159-22. –

Se recibe el cuadro con el resumen de la correspondencia para la sesión ordinaria 159-22, que dice:

  						
Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	Fecha Máxima de Respuesta
21/6/2022	IFAM	DGFM-UID-0084-2022	Lanzamiento Plataforma Urbana participativa , experiencias internacionales	Invitación para participar en Presentación de Resultados del pilotaje desarrollado en los Cantones de Tibás y Alajuelita en el marco de la plataforma para la innovación en Diseño y Planificación Urbana participativa.	DAR POR RECIBIDO	
22/6/2022	Ana Arce V	Aceptación de nombramiento	Agradecimiento y aceptación del nombramiento por tiempo indefinido del Auditor.	Agradece la oportunidad de ser parte del equipo de la Municipalidad de Río Cuarto	VOTO DE APOYO Y ENVIAR FELICITACIÓN	
22/6/2022	Municipalidad de Buenos Aires	MBA-SCM-2022-2024-0444-2022	Felicitación al Sr. José Rojas Méndez por ser elegido como presidente de la Unión de Gobiernos Locales	Acuerdo 21 Municipalidad de Buenos Aires Felicitación al Sr. José Bernardino Rojas Méndez Alcalde Indígena.	DAR VOTO DE APOYO	
23/6/2022	FEDOMA	OF-ADE-FEDOMA-061-2022	Convocatoria Extraordinaria n 002-2022 de la Asamblea General de Fedoma	Reforma a los estatutos de FEDOMA	DAR POR RECIBIDO	
23/6/2022	CONACAM	CONACAM-08-2022 Y MANUAL INTEGRADO 20-05-2022	Invitación al Curso Virtual Capacitación para el Fortalecimiento de las capacidades de las municipalidades en formación y gestión de proyectos de desarrollo en territorios rurales	Fecha para inscribirse 15 julio	LLEVAR AL CONCEJO PARA CONOCER	15/7/2022
24/6/2022	MICITT	MICITT-DVT-OF-234-2022	Proposito reforzar el proceso de articulación, coordinación y diálogo entre Municipalidad de Río Cuarto y el MICITT	Brindar asesoría y acompañamiento a los Gobiernos Locales en el tema tecnológico	VOTO DE APOYO	

ACTA 159-2022
Sesión Extraordinaria
Lunes 04 de julio del 2022
PAG.7

1 **ACUERDO N° 05**

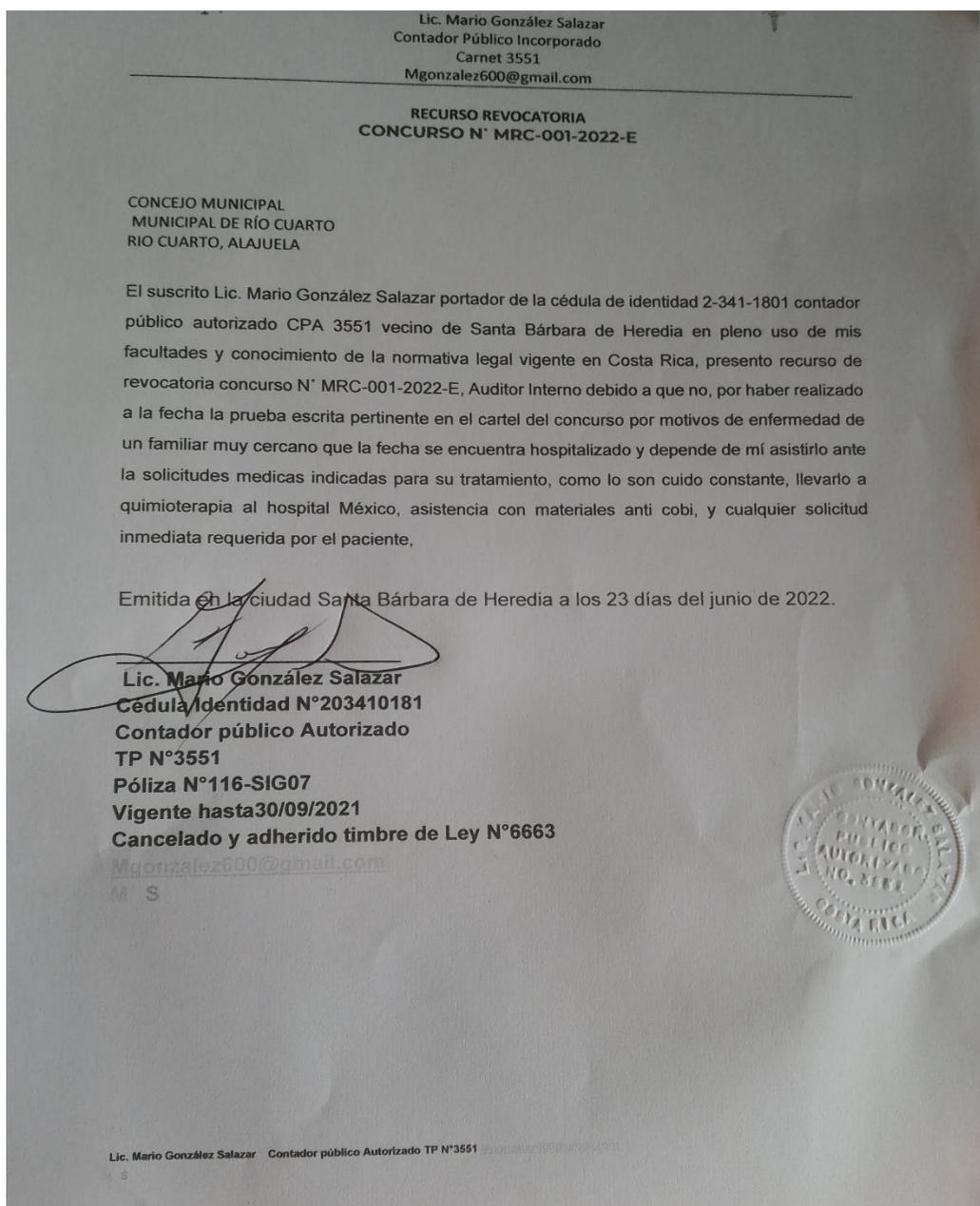
2 Aprobar el Informe de Correspondencia del Concejo Municipal de Río Cuarto, correspondiente
3 a la sesión ordinaria N° 159-22, tal y como fue presentada por la Comisión de Correspondencia.

4 **ACUERDO APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 ➤ **RECURSO DE REVOCATORIA DEL CONCURSO N° MRC-001-2022-E.**

7



26

ACTA 159-2022
Sesión Extraordinaria
Lunes 04 de julio del 2022
PAG.8

1 La Presidenta Marcela Bolaños toma la palabra y explica que el Licenciado Mario
2 González Salazar había informado que no podía llegar a la prueba escrita, por lo que
3 se contestó inmediatamente y se le reagendo la prueba escrita y tampoco se
4 apersono ni justifico porque no se presentó. Después de eso hubo pasos adicionales
5 como la prueba psicométrica y la entrevista por lo que tuvo mucho tiempo para
6 manifestarse. Será la Comisión respectiva quien emita un criterio.

7 El Regidor Luis Cruz toma la palabra y manifiesta que eso fue como a mediados de
8 mayo, tiene más de un mes, la Presidenta Marcela Bolaños le explica que
9 efectivamente hace ya bastante tiempo, además que el Sr, González después de la
10 prueba escrita que se le reagendo el señor no dio respuesta al correo electrónico,
11 además la forma en la que se presento el recurso no es la apropiada.

12 La Regidora Susana Rojas consulta si eso lo ve la Comisión o lo define la Contraloría,
13 la Presidenta Marcela Bolaños explica que el debido proceso es que lo resuelva el
14 Órgano a cargo que sería Comisión respectiva, La Regidora Susana Rojas consulta si
15 el Sr. González puede ir a otras instancias, El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez
16 toma la palabra y le explica a la Sra. Regidora Susana Rojas que es un Recurso de
17 Revocatoria y estos los ve el Órgano que toma la decisión y en este caso sería el
18 Concejo Municipal, con respecto a la alzada sería la Sala Segunda quien lo resuelve,
19 el Tribunal Contencioso.

20 El Sr. Regidor Luis Cruz pregunta con respecto a los días hábiles para dar respuesta,
21 sin son 10 días de ley, el Alcalde Municipal le confirma que son 10 días, que inician a
22 partir de hoy.

23 La Regidora Susana Rojas pregunta si esto retrasa el nombramiento de la Auditora,
24 el Alcalde Municipal aclara que es la Contraloría quien pide que cuando suba a ellos
25 ya se hayan resultado todos los recursos.

26 La presidenta Marcela Bolaños manifiesta que al no haber mas comentarios se da
27 el tema como suficientemente discutido y se produce con el acuerdo.

28
29

RESULTANDOS

30 1. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la sesión ordinaria del 01 de noviembre
31 de 2021, mediante el artículo N° IV, acuerdo N°07, acordó aprobar las bases y

ACTA 159-2022
Sesión Extraordinaria
Lunes 04 de julio del 2022
PAG.9

- 1 condiciones para el Concurso Externo para el nombramiento en Propiedad de la
2 Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto.
- 3 2. Que la Contraloría General de la República emitió los lineamientos R-DC-83-2018
4 denominados Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna
5 que involucran a la Contraloría General de la República, los cuales establecen las
6 pautas mínimas a seguir en los procesos de concurso para el nombramiento en
7 propiedad de la persona titular de la Auditoría Interna.
- 8 3. Que en la Sesión Ordinaria N° 157-2022 celebrada el 20 de junio del 2022, , de
9 manera virtual con la plataforma meet-google, mediante artículo VI, Acuerdo N°
10 10, el Concejo Municipal, entre otras cosas, acordó: "1. Aprobar la nómina
11 unipersonal para el Concurso Externo de Nombramiento por tiempo indefinido
12 del Auditor(a) Interno PM3, concurso número N°MRC-001-E-2022, integrada por la
13 Lcda. Ana Lizeth Arce Villalobos, Licenciada en Administración con énfasis en
14 Contaduría Pública, portadora de la cédula de identidad número 205220602,
15 portadora del Carné de Colegio de Contadores Públicos número 7376. 2. Notificar
16 a la brevedad posible a los participantes admisibles del Concurso Externo
17 número MRC-001-E-2022 la nómina unipersonal aprobada."
- 18 4. Que en fecha 22 de junio de 2022 la secretaria del Concejo Municipal notificó a las
19 tres personas declaradas admisibles en el Concurso Externo de Nombramiento
20 por tiempo indefinido del Auditor(a) Interno PM3, concurso número N°MRC-001-
21 E-2022 los resultados de las pruebas realizadas y la conformación de la nómina
22 unipersonal.
- 23 5. Que en fecha 24 de junio de 2022 el señor Mario González Salazar interpuso
24 recurso de Revocatoria de Revocatoria al Concurso Externo de Nombramiento por
25 tiempo indefinido del Auditor(a) Interno PM3, concurso número N°MRC-001-E-
26 2022. Lo cual fue enviado al correo sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr en
27 una foto.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

CONSIDERANDOS

ÚNICO: El Código Municipal establece sobre las atribuciones del Concejo Municipal en el artículo 13 inciso f) "Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo."

En este mismo orden de ideas, el Capítulo IV del Código Municipal, comprendido por los artículos del 133 al 142, establece los parámetros mínimos para la selección del personal que integra las Corporaciones Municipales. Normas que se correlacionan con lo establecido por los artículos del 15 al 26 del Reglamento Autónomo de Organización y servicio de la Municipalidad de Río Cuarto.

Adicionalmente, la Contraloría General de la República emitió los Lineamientos sobre los Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, número R-DC-83-2018.

Acuerdo N°6

1. Dar por recibido el Recurso de Revocatoria de Revocatoria al Concurso Externo de Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor(a) Interno PM3, concurso número N°MRC-001-E-2022, interpuesto por el señor Mario González Salazar. 2. Trasladar el Recurso de Revocatoria de Revocatoria al Concurso Externo de Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor(a) Interno PM3, concurso número N°MRC-001-E-2022, interpuesto por el señor Mario González Salazar a la Comisión Especial de nombramiento del auditor de manera indefinida de la Municipalidad de Río Cuarto, para su estudio y emisión del dictamen de recomendación, para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles. – **ACUERDO APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

APROBADO. -

ARTÍCULO V

ASUNTOS DE ALCALDÍA

ACTA 159-2022
Sesión Extraordinaria
Lunes 04 de julio del 2022
PAG.11

1 Se reciben los Oficios OF-AL-257-2022, CL-010-2022, OF-AJ-048-2022 y el
2 REGLAMENTO DE RECOLECCIÓN DE BASURA y la propuesta.

3 Toma la palabra el Sr. Alcalde Municipal José Jiménez y comenta que este
4 Reglamento es un trabajo que se ha hecho con mucho cuidado, con consultas
5 públicas, con sus estudios respectivos, visitas mediciones por parte de la
6 Municipalidad, con respecto al tema del cobro que se pretende hacer, la periodicidad
7 y el tema de los residuos valorizables y los no valorizables, ya hoy podemos presentar
8 ante ustedes este Reglamento. Este proceso ya inicia su etapa final, una vez
9 superado estas etapas podemos empezar con la tan ansiada recolección de Basura.
10 Toma la palabra la Presidenta Marcela Bolaños, siendo un tema que va para la
11 Comisión de Jurídicos no se va a profundizar en el fondo, procedemos con la
12 propuesta de acuerdo.

13 **RESULTANDOS**

- 14 1. Que en fecha 26 de junio del presente año se remitió el oficio número OF-AL-257-
15 2022 en el cual se indica como tema tratar en el punto de Asuntos de Alcaldía la
16 propuesta del Reglamento del Servicio de Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios
17 No Valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto.
- 18 2. Que en conjunto con el texto propuesto del reglamento citado supra se remitió el
19 oficio emitido por la Asesoría Legal número OF-AJ-048-2022 y la Constancia de
20 Legalidad número CL-010-2022 elaborada por dicha dependencia.
- 21 3. Que en el Concejo Municipal de Río Cuarto en la Sesión Ordinaria N° 157-2022
22 celebrada de manera virtual con la plataforma meet-google el 20 de junio del
23 2022 acordó mediante artículo VI, Acuerdo N° 07: Aprobar íntegramente el Plan
24 Municipal para la Gestión Integral de residuos sólidos del Cantón de Río Cuarto y
25 realizar la comunicación de este que considera pertinente.

1 4. Que la Municipalidad de Río Cuarto no cuenta con servicio de recolección de
2 residuos valorizables ni no valorizables.

3 **CONSIDERANDO**

4 **ÚNICO:** La Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley N°8839, en los incisos b), d) y
5 h) del artículo 8 establecen:

6 *"ARTÍCULO 8.-. - Funciones de las municipalidades.*

7 *Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos*
8 *generados en su cantón; para ello deberán: (...)*

9 *b) Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva*
10 *y disposición final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de*
11 *esta Ley y su Reglamento. (...)*

12 *d) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de*
13 *residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los*
14 *habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial*
15 *énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.(...)*

16 *h) Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los*
17 *costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan*
18 *municipal para la gestión integral de residuos, esta Ley y su Reglamento, y en*
19 *proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando*
20 *el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios*
21 *y garantizando su autofinanciamiento. (...)"*

22 Por su parte, el numeral 13 inciso e) del Código Municipal dispone:

23 *"e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los*
24 *egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de*
25 *bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal,*
26 *según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los*

1 *principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de*
2 *mayo de 1995 y su reglamento."*

3
4 **PORTANTO**

5 **ACUERDO N° 07**

- 6 1. Dar por recibida la propuesta del Reglamento del Servicio de Manejo de
7 Residuos Sólidos Ordinarios No Valorizables de la Municipalidad de Río
8 Cuarto. .–
- 9 2. Trasladar el texto propuesto del Reglamento del Servicio de Manejo de
10 Residuos Sólidos Ordinarios No Valorizables de la Municipalidad de Río Cuarto
11 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y emisión del dictamen de
12 recomendación correspondiente; para lo cual se otorga un plazo de 10 días
13 hábiles.– **ACUERDO APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO. –**

15
16 **ARTÍCULO VI**
17 **ASUNTOS VARIOS**

18
19 El Regidor Luis Cruz expone su preocupación sobre la necesidad de un asesor
20 Legal, pregunta si esta en los planes a un corto o mediano plazo la contratación
21 de un Profesional, la Presidenta Marcela Bolaños toma la palabra y comenta que
22 la recomendación no era para el Concejo directamente, sino para la presidencia,
23 en la figura de un Asesor de confianza, lamentablemente a razón de que estaba
24 por terminar el periodo y pensando en un cambio de presidencia no se le había
25 dado seguimiento al tema, espero la próxima semana empezar a recibir
26 currículos.

ACTA 159-2022
Sesión Extraordinaria
Lunes 04 de julio del 2022
PAG.14

1 El Regidor Luis Cruz consulta quien determino que fuera solo para la presidencia
2 y no para el Concejo, la Presidenta Marcela Bolaños y la Vicepresidenta Natalie
3 Mc Reynolds explica que en una reunión con el Sr. Luis Barrantes se llevo al
4 acuerdo de hacerlo de esta manera, ya que de otra forma saldría
5 extremadamente caro, y el presupuesto aprobado fue con la figura supra citada.
6 El Sr. Alcalde Municipal José Miguel Jiménez toma la palabra y aclara que a raíz
7 de una situación que se dio en la Municipalidad de Grecia donde el Concejo
8 contrato un asesor de planta y la Contraloría lo rechazo, por lo que se tuvo que
9 echar atrás el acto, lo que permite la Ley es una asesoría a la persona que este en
10 el cargo de Presidente y lo que se hace es que las dudas o consultas que tengan
11 los Regidores se canalizan a través del Presidente al Profesional.

12

13

14 **AI SER LAS DIESIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS LA PRESIDENTA**
15 **MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY LUNES 27**
16 **DE JUNIO 2022. –**

17

18

19

20

21 **Marcela Bolaños Alfaro**

Licda. Hazel Cordero Montero

22 **Presidenta Municipal**

Secretaria del Concejo Municipal